

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

DÉCIMA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CLXXXVI

Morelia, Mich., Lunes 18 de Noviembre de 2024

NÚM. 88

Responsable de la Publicación Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día \$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CAMBIO DE DOMICILIO Y SEDE DE LAS SALAS CUARTA Y QUINTA ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

La suscrita Maestra Monserrat Erandi Ambrosio Mondragón, Secretaria de Estudio y Cuenta de la Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, habilitada para el despacho y/o cargo de Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 145, fracción I, 164, parte *in fine* y 165, fracciones VI, IX y XII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el 31, fracción III y XXVII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo,

CERTIFICA

Que en Sesión Extraordinaria de quince de noviembre de dos mil veinticuatro, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, por unanimidad de votos de las y los magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, se aprobó: «el Pleno de este Tribunal aprobó; con fundamento en los artículos 159, fracciones XV y XVI del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con el artículo 10, fracciones VIII y XI Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; el cambio de domicilio y sede de las Salas Cuarta y Quinta Especializadas en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, ubicadas Pino Suarez, número 154, colonia Centro, de esta ciudad, con código postal 58000; al inmueble que ocupa actualmente el edificio central del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que su reubicación se realiza a la segunda planta del domicilio ubicado en la avenida Francisco I. Madero Poniente, número 1622-A, en la colonia Nueva Valladolid de esta ciudad de Morelia, Michoacán con código postal 58190, a partir del día miércoles 20 veinte de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro».

Por lo que en términos de lo previsto por los artículos 10, fracción XI y 31, fracción VII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo se extiende la presente certificación para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, a quince de noviembre de dos mil veinticuatro.- Conste. Doy fe. (Firma y sello)

CE-1163/2024

Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

